

VISTO:

Que con fecha 5 de marzo de 2018 por Res. 18/083 se ajusta el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida por un monto de \$29.800 mensuales.

RESULTANDO:

- 1) Que mensualmente el Concejo debe autorizar la provisión del mismo del Fondo de Incentivo.
- 2) Que al 1° de setiembre de 2018 el Fondo Permanente cuenta con \$ 11.607(once mil seiscientos siete pesos uruguayos)

ATENCIÓN

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida


RESUELVE:

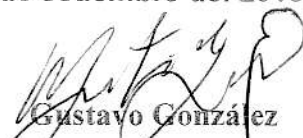
1- Proveer con \$18.193(dieciocho mil ciento noventa y tres pesos uruguayos) del Fondo de Incentivo al Fondo Permanente por el período del 1° al 30 de setiembre de 2018.

2- Poner en conocimiento de lo resuelto a la Oficina de Tesorería del Municipio y solicitarle realice las transacciones correspondientes.

3) **Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada con fecha 03 de setiembre del 2018


Susana Camerosano


Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida


Carlos Schiavo


William Bermolen


Ángela Bermolen